



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 203 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 ABR. 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando N° 147-2020-GRJ/GR, de fecha 29 de abril de 2020, remitido por el Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas, Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 147-2020-GRJ/GR, de fecha 29 de abril de 2020, remitido por el Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas, Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP YOVANA MONTALVAN CANTARO**, por el monto de S/. 25,000.00 Soles, para realizar gastos diversos en la adopción de acciones para atender la **EMERGENCIA SANITARIA del COVID 19**, acciones que se vienen realizando desde el 16 de marzo al 10 de mayo de 2020, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1414 con cargo a la meta 027, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 25,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP YOVANA MONTALVAN CANTARO**, por el monto de S/. 25,000.00 Soles, para realizar gastos diversos en la adopción de acciones para atender la **EMERGENCIA SANITARIA del COVID 19 en el ámbito de la Región Junín**, acciones que se vienen realizando desde el 16 de marzo al 10 de mayo de 2020.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

#### SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	4132409
EXP. N°	2824739



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP YOVANA MONTALVAN CANTARO**, para realizar gastos diversos en la adopción de acciones para atender la **EMERGENCIA SANITARIA del COVID 19**, en el ámbito de la Región Junín, las que se vienen realizando desde el 16 de marzo al 10 de mayo de 2020, por el monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	027	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99	25,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar gastos diversos en la adopción de acciones para atender la **EMERGENCIA SANITARIA del COVID 19** en el ámbito de la Región Junín, las que se vienen realizando desde el 16 de marzo al 10 de mayo de 2020. Debiendo la **TAP YOVANA MONTALVAN CANTARO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP YOVANA MONTALVAN CANTARO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gobernación Regional, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 SANCPCO. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes:

HYO. 30 ABR 2020

Abog. Helen S. Díaz-Herrera  
 SECRETARIA GENERAL